



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA
BAJA ELECTRÓNICA**



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**LPN N° 13/14 ADQUISICION DE SCANNER
MOVIL**

*“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”
4ta. Versión*

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas” y el Decreto 1107/14, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

INDICE DE CONTENIDO

- Sección I. Calendario de Eventos:**
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).
- Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.
- Sección III. Suministros Requeridos**
Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.
- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).
- Sección V. Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.
- Sección VI. Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.
- Sección VII. Anexos**
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.
SBE)

A- GENERALIDADES

1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: LPN N° 13/14 ADQUISICION DE SCANNER MOVIL
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es:
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.dncp.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) ➤ Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE) <p>Sección I – Calendario de Eventos y Generalidades</p> <p>Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p>Sección III – Suministros Requeridos</p> <p>Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</p> <p>Sección V – Modelo de Contrato</p> <p>Sección VI – Formularios</p> <p>Sección VII – Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➤ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.</p>
1.2	Fuente de Fondos	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 530 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL” F.F 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley anual de presupuesto, asignado a la Dirección Nacional de Aduanas; y, para el ejercicio 2015 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación.
1.6	Idioma de los documentos de la	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos

	Oferta	complementarios en idioma diferente al castellano: SI
1.7	Moneda de la Oferta	Moneda de la Oferta es el GUARANI.
1.10.1	Sistema de Adjudicación	POR ITEM
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 29/10/2014; hasta las: 12:00 hs.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: 03/11/2014; hasta: 15:00 hs.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 05/11/2014 desde las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del día 06/11/2014.
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.
10.6	Validez de la Oferta	Noventa (90) DIAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	<p>Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: DEBERÁ SER, DEL 5% (CINCO POR CIENTO) El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).</p>
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP 1408/14.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	Inicio de la etapa competitiva - ítem 1 , a las 08:10 del 06/11/2014 ; ítem 2 , después del cierre del Ítem 1.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, TODOS LOS OFERENTES deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.

		<p>La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.</p> <p>La fecha de presentación de las documentaciones es 07/11/2014, hasta las 09:00 hs.</p> <p>La fecha de apertura de los sobres 07/11/2014, a las 09:10 hs.</p> <p>Lugar: Unidad Operativa de Contrataciones, sito en El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo, Edificio Sofía, Planta Baja.</p>
--	--	--

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

A. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013), no deberá ser negativo.

Requisito: Presentar los documentos indicados en el apartado F) del Anexo I de la Sección VII, punto a).

En caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con los ratios precitados.

B. Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- a) Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.
- c) Experiencia para la ejecución del servicio licitado, por medio de la presentación de los documentos indicados en el apartado F) del Anexo I de la Sección VII, puntos b), c).
- d) Capacidad técnica para la ejecución de los servicios requeridos, por medio de la presentación del documento indicado en el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII, punto d), e), f) y g).
- e) Certificado de calibración del fabricante y manual en español.

NOTA: En caso de consorcio todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos indicados en el inciso a). En cuanto al inciso c), el socio líder debe cumplir como mínimo con el 60% y el 40% restante los demás socios.

3. Margen de Preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas”, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. No se admitirá documentos en trámites u otros certificados.

Para el beneficio del Margen de preferencia se deberá presentar un certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 96.49/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente, la no aplicación del margen previsto.

4. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, será considerada para la adjudicación. En caso de consorcios, se considerará la liquidez del socio líder.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor antigüedad en el mercado. Para personas jurídicas, se tomará la fecha de constitución de la sociedad; y si el oferente es una firma unipersonal, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. En caso de consorcios, se considerará la antigüedad del socio líder.

Observación: La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

5. Solicitud de Muestras: **NO** APLICA

6. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: **NO** APLICA

El Comité de Evaluación, cuando corresponda, verificará las muestras solicitadas a fin de determinar si los productos se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas, en cuanto medidas, materiales, color y otros aspectos que garanticen a la Institución, las mejores condiciones para la adquisición.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1 SCANNER MOVIL, DE 4MEV O SUPERIOR, CON GARANTIA DE 36 MESES

1.	<p>El sistema de inspección radiográfica debe funcionar por atenuación de radiación electromagnética (rayos X) generada eléctricamente de manera que la desconexión del suministro eléctrico a la fuente de radiación provoque la extinción inmediata de la misma.</p> <p>No se aceptarán equipos con fuentes radioactivas permanentes de fotones, fuentes isotópicas o de neutrones.</p> <p>El sistema de inspección deberá poder trabajar con una energía de haz de electrones pulsados de 4MeV o superior. Siendo un generador que permita inclusive, la inspección de vehículos con ocupantes, si fuere requerido.</p> <p>El sistema de escaneo deberá tener la capacidad de escanear en modo móvil y portal.</p> <p>El equipo escáner móvil que se proponga a efectos de realizar el servicio de inspección, deberá cumplir, como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Penetración en acero mínima: 180mm ➤ Grado de resolución mínima: 12 mm <p>El Grado de Resolución se asocia a la detectabilidad de un alambre de acero de 12 mm de diámetro que será colocado inmediatamente detrás de una placa de acero de 180 mm de espesor formando un ángulo de 45° respecto del horizonte. El alambre de acero será distinguible en el monitor.</p> <p>Tiempo máximo de generación de la imagen: menos de 30 segundos.</p> <p>El tiempo máximo de generación de la imagen se aplicará para un contenedor de 40 pies que incluya el vehículo de transporte (de 16 metros en total o superior).</p> <p>Dimensión del túnel debe ser: Ancho: min. 2,5m Altura: min. 4,3 m</p> <p>La gama de velocidad de exploración deberá ser, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Modo móvil: 12 y 24 m / min •Modo portal: comprendida entre 4 y 12 Km / h generando una imagen completa para los operadores. <p>Rendimiento</p> <p>El sistema debe ser capaz de escanear entre por lo menos 20 (modo móvil) hasta 80 (modo portal) vehículos por hora de mínimo de 16 metros de largo, con una velocidad de barrido comprendida en el intervalo indicado precedentemente de acuerdo al modo de escaneo.</p>
----	--

	<p>El equipo incluirá un sistema de monitorización de la radioactividad percibida por los operadores, en unidades de Sievert.</p> <p>El equipo incluirá una cabina con 2 puestos de trabajos independientes para 2 analistas de imágenes. El equipo incluirá también medios de transmisión WIFI de las imágenes a un radio de 300 metros.</p>
2.	<p>Ubicación del equipamiento.</p> <p>El equipo móvil podrá ser ubicado en cualquier zona que la DNA estime conveniente. El equipo escáner deberá contar con las condiciones ambientales específicas de Paraguay y demostrar características de robustez.</p>
3.	<p>Normas de seguridad.</p>
3.1	El equipo escáner deberá cumplir con las normas internacionales y nacionales de seguridad (incluyendo la zona de inspección).
3.2	El equipo escáner deberá operar en un área de exclusión predefinida, para lo que deberán contar con los necesarios sistemas de alarma y corte automático de radiación ante la presencia de personas en dicha zona.
3.3	En todo caso, deberá contar con alarma visual y sonora indicando que el emisor del equipo está activo. Presentará los parámetros de funcionamiento del vehículo (Presión y temperatura de aceite, RPM del motor y velocidad como mínimo) en pantalla del mismo interfaz de usuario y quedarán registrados.
3.4	La tasa de dosis de radiación máxima en la cabina de operación y en la posición del conductor del escáner debe ser inferior a 0,4 uSv/h en promedio (o menor que 1 mSv/año por un tiempo de trabajo de 2000 h/año)
3.5	El área de seguridad, definida como el área restringida, no podrá ser mayor que 800 m cuadrados
3.6	El equipo deberá funcionar en forma autónoma por lo que deberá autoalimentarse desde la unidad motriz o, en su defecto, en caso de ser de modalidad estacionaria, deberá utilizar una alimentación 3X 380V + N, 50HZ.
4.	<p>Capacitación y apoyo técnico</p>
4.1	<p>1-Un servicio de capacitación completo será incluido en la oferta: capacitación en la operación del equipo, normas de seguridades, interpretación de las imágenes y adiestramiento del personal de la DNA (mínimo 20 personas).</p> <p>2- La empresa que importa un generador de radiación ionizante deberá contar con una Autorización o Licencia de Importación proveída por la CNEA (Art. 33 del reglamento nacional). Deberá estar vigente al momento de la apertura de oferta. Excluyente.</p> <p>3- Sus técnicos deberán ser Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE), autorizados por la CNEA, para poder trabajar en el mantenimiento del equipo generador de radiación. Se solicita dicho certificado considerando que se harán pruebas y prácticas en las unidades existentes, propiedad de la Dirección Nacional de Aduanas, durante la capacitación donde se realizaran disparos de prueba, a cargo de los responsables de dicha unidad. Se deberá presentar la habilitación de la CNEA a favor del oferente como empresa habilitada para realizar mantenimientos a Sistemas de Rayos X, vigente.</p>
4.2	El oferente deberá asegurar un apoyo técnico y un proceso de capacitación permanente de 12 meses, contados a partir de la recepción definitiva. También se deberá asignar un Jefe de Proyecto y/o Supervisor de Soporte Técnico, el cual estará asignado a la Unidad proveída con soporte técnico permanente en soporte de visualización y soporte técnico Nivel 1 y 2. Presentar currículo

	<p>del técnico asignado como Jefe de Proyecto y/o Supervisor de Soporte Técnico en Sitio, durante 1 (Un) Año.</p> <p>El técnico asignado debe estar certificado por fábrica como Operador y/o Visualizador, con habilitación de T.O.E. vigente y debe ser del Staff permanente de la empresa.</p> <p>El oferente deberá contar con Encargado de Protección Radiológica (EPR), con certificado T.O.E. vigente.</p>
5.	Seguro Incluido
5.1	El costo ofertado debe incluir Seguro contra todo riesgo y siniestro del medio de transporte de la unidad por el plazo de 12 meses, contados a partir de la recepción definitiva.
6.	Garantía de Fábrica
6.1.	El equipo deberá contar con garantía de fábrica de 36 meses, contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y caeptados en el punto final de destino indicado en el contrato.

ITEM 2 SCANNER MOVIL, 160KVP o SUPERIOR, CON GARANTIA DE 36 MESES

1.	<p>El sistema de inspección radiográfica debe funcionar por atenuación de radiación electromagnética (rayos X) generada eléctricamente de manera que la desconexión del suministro eléctrico a la fuente de radiación provoque la extinción inmediata de la misma.</p> <p>El sistema de inspección deberá contener un scanner de energía de hasta 160KVcp, con generador de Rayos X en diagonal para mejor visualización de los bordes y extremos, con sistema operativo Linux o superior, de licencia libre, con software propietario especialmente diseñado para su uso en Sistemas de Rayos X.</p> <p>En cumplimiento con los estándares internacionales de Seguridad Radiológica, el generador deberá estar herméticamente sellado refrigerado por aceite con una potencia de 160KV o superior.</p> <p>Capacidad de Túnel: 85cm x 85cm mínima.</p> <p>El equipo escáner móvil que se proponga a efectos de realizar el servicio de inspección, deberá estar montado sobre una camioneta tipo VAN, con grupo electrógeno para su autonomía, A/C especialmente diseñado para la cabina de inspección donde albergara un operador para visualizar las imágenes y realizar el análisis correspondiente, deberá contar con transportador de entrada y salida integrado, con transportador de rodillos que soporte 200 kg como mínimo.</p> <p>El sistema tendrá la posibilidad de discriminación de material orgánico e inorgánico.</p> <p>No serán aceptables unidades que tengan tiempo de reposo o suspensión de actividad por algún tipo de calentamiento o calibración, es requerimiento primordial e incondicional de la Dirección Nacional de Aduanas que las Unidades puedan funcionar sin cortes en su funcionamiento, salvo que los mismos sean específicamente para su mantenimiento y/o reparación puntual, no así en su funcionamiento de rutina.</p> <p>El sistema deberá indicar las diferencias entre materiales de composición orgánica e inorgánica. Colores específicos deben ser asignados a los tipo de materiales que son escaneados a través del sistema de Rayos X, por ejemplo: color naranja: representa materiales orgánicos (explosivos, drogas); azul: representa materiales inorgánicos (metales); verde: ilustra aquellos ítems de peso atómico intermedio y materiales orgánicos e inorgánicos sobrepuestos.</p> <p>Deberá ser un concepto de operación ergonómico, con teclado que incluya teclas programables, lo cual ayudará a la eficiente operación y le dará funcionalidad y versatilidad al trabajo del operador.</p> <p>Las teclas programables realizarán la optimización automática de la inspección de la imagen, cada</p>
-----------	--

	<p>una de ellas deberá ser capaz de ser programada con usuarios diferentes y de manera simultánea deberán analizar la imagen y presentar los resultados en tiempo real en el monitor. Sin detener el normal funcionamiento de la cinta.</p> <p>El teclado deberá contar con la Certificación contra derrame de líquidos, según norma IP 20 / IP 43.</p> <p>Temperatura de operación: 0° C a 40° C como mínimo.</p> <p>Humedad: 90% no condensado o superior.</p>
2.	<p>Ubicación del equipamiento.</p> <p>El equipo móvil podrá ser ubicado en cualquier zona que la DNA estime conveniente. El equipo escáner deberá contar con las condiciones ambientales específicas de Paraguay y demostrar características de robustez y confiabilidad.</p>
3.	Normas de seguridad.
3.1	El equipo escáner móvil deberá cumplir con las normas internacionales y nacionales de seguridad.
3.4	<p>La tasa de dosis de Rayos X típica durante la inspección no deberá exceder 1.6 uSv.</p> <p>Penetración: estándar mínimo 29mm (acero)</p> <p>Resolución (detección de alambre): estándar 36AWG (0.13mm)</p> <p>Seguridad Fotográfica: garantizada hasta ISO1600</p>
4.	Capacitación y apoyo técnico
4.1	<p>1-Un servicio de capacitación completo será incluido en la oferta: capacitación en la operación del equipo, normas de seguridades, interpretación de las imágenes y adiestramiento del personal de la DNA (mínimo 20 personas).</p> <p>2- La empresa que importa un generador de radiación ionizante deberá contar con una Autorización o Licencia de Importación proveída por la CNEA (Art. 33 del reglamento nacional). Deberá estar vigente al momento de la apertura de oferta. Excluyente.</p> <p>3- Sus técnicos deberán ser Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE), autorizados por la CNEA, para poder trabajar en el mantenimiento del equipo generador de radiación. Se solicita dicho certificado considerando que se harán pruebas y practicas una vez que esté disponible la unidad, durante la capacitación donde se realizaran disparos de prueba. Se deberá presentar la habilitación de la CNEA a favor del oferente como empresa habilitada para realizar mantenimientos a Sistemas de Rayos X, vigente.</p>
4.2	<p>El oferente deberá asegurar un apoyo técnico y un proceso de capacitación permanente de 12 meses, contados a partir de la recepción definitiva. También se deberá asignar un Jefe de Proyecto y/o Supervisor de Soporte Técnico, el cual estará disponible para la Unidad proveída con soporte técnico permanente en soporte de visualización y soporte técnico Nivel 1 y 2. Presentar currículo del técnico asignado como Jefe de Proyecto y/o Supervisor de Soporte Técnico en Sitio, durante 1 (Un) Año.</p> <p>El técnico asignado debe estar certificado por fábrica como Operador y/o Visualizador, con habilitación de T.O.E. vigente y debe ser del Staff permanente de la empresa.</p>
5.	Seguro Incluido
5.1	El costo ofertado debe incluir Seguro contra todo riesgo y siniestro del medio de transporte de la unidad por el plazo de 36 meses, contados a partir de la recepción definitiva.
6.	Garantía de Fábrica
6.1.	El equipo deberá contar con garantía de fábrica de 36 meses, contados a partir de su recepción definitiva.

Para ambas Unidades la Garantía de los 36 (Treinta y seis) meses deberá cubrir:

El objetivo principal constituye el correcto funcionamiento de las Unidades Escáneres Móviles a ser adquiridos, para lo cual el Oferente debe estar autorizado por la fábrica y en capacidad de proveer las unidades con la Garantía Total de las Unidades de hasta 3 (Tres) años, la cual podría contemplar repuestos, en caso de ser requeridos, lo cual estará determinado por los distintos niveles de Mantenimientos Preventivos, e inclusive Correctivos, si fueren necesarios, que pueda requerir la Unidad.

1. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Vehículo (chasis base).
2. Generador eléctrico.
3. Generador de Rayos X. (Según lo indicado en el manual del fabricante)
4. RSS (Sistema Radiológico de Seguridad, según lo indicado por el fabricante).
5. Sistema Informático.
6. Sistema Hidráulico.
7. Sistema Neumático. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)
8. Barreras infrarrojas. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)
9. Equipos de radio. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)
10. Sistema de Acondicionadores de Aire
11. Partes mecánicas del Brazo. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)
12. Tablero eléctrico.
13. Señalizaciones acústico visuales. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)
14. Revisión y recarga de Extintores.

Para el buen manejo del Sistema, también se deberá considerar el re entrenamiento del personal, en la parte inicial de hasta 20 personas. Luego se deberá considerar un re entrenamiento anual, durante los 3 años que dure la garantía.

Dichas personas tendrán calificaciones adecuadas al entrenamiento y la dedicación exclusiva al mismo y las tareas posteriores de operación para lo que serán entrenadas, al igual que las instrucciones correspondientes a los conductores calificados.

El personal asignado estará a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas.

En caso de requerir mantenimientos correctivos con cambio de repuestos, esto deberá estar contemplado en el valor de la oferta. Los repuestos deberán ser provistos, según la necesidad, sin costo adicional, siempre que este contenido dentro de los términos de la Garantía y no sea consecuencia de las exclusiones de la misma.

Todos los servicios descriptos, deberán ser realizados, según la recomendación del fabricante.

Especificaciones Técnicas

La Garantía estará extendida por el término de 3 años, en total, la cobertura de la misma constara de:

- Todos los servicios de Mantenimiento se realizarán según lo especificado en los Manuales del Fabricante, con que cuentan las Unidades.
- La comunicación con la fábrica deberá ser realizada por el técnico de la empresa proveedora local debidamente autorizada por la fábrica para dicho efecto.
- La asistencia técnica se realizará con soporte de la fábrica, en el sitio donde se encuentre ubicada la Unidad, dentro de los 5 días de recibida la notificación de la Contratante presentando los reportes del problema, en el formato oficial de la fábrica. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)
- Visitas de un técnico de la fábrica del escáner móvil, para la realización de la verificación del estado general de la unidad, a partir del primer año y de igual forma cada año posterior hasta completar el plazo de la garantía.

Se garantizará el funcionamiento de la Unidad, dentro de los años que dure la Garantía Extendida, considerando que cualquier falla que impida el funcionamiento deberá ser corregida dentro de los 5 días hábiles, desde su comunicación por la Contratante según los formatos requeridos por el fabricante. Para ello se considera que el fabricante y/o el oferente tendrán una disponibilidad especial de repuestos en “stand-by” para esta unidad, para permitir el rápido envío y cambio de repuesto que eventualmente fueren necesarios durante el periodo de garantía.

Se entiende que si el daño fuere producido por sabotajes, vandalismo, descuido, choque y/o accidente de tránsito, aplastamiento, daños de la naturaleza o algún agente externo que hubiere producido daños a la unidad, esto no será cubierto por la garantía.

Cobertura de los servicios durante el tiempo que dure la Garantía Extendida (Total 36 meses, contados a partir de la entrega del bien):

1. Mantenimiento Preventivo, e inclusive correctivo si fuere necesario, del vehículo base (chasis). Según lo indicado por el fabricante y en talleres habilitados por el fabricante del chasis, bajo su responsabilidad.

2. Mantenimiento Preventivo, e inclusive y Correctivo, si fuere necesario, del Generador eléctrico.

3. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario del generador de Rayos X. (Según lo indicado en el manual del fabricante)

4. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario del RSS (Sistema Radiológico de Seguridad, según lo indicado por el fabricante).

5. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario del sistema informático

6. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario del sistema hidráulico, según lo indicado por el fabricante. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)

7. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario del sistema Neumático, según lo indicado por el fabricante. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)

8. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario de las barreras infrarrojas, según lo indicado por el fabricante. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)

9. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario de los equipos de radio, según lo indicado por el fabricante. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)

10. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario de los equipos de Acondicionadores de Aire, según lo indicado por el fabricante.

11. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario de las partes mecánicas del Brazo (engrase, ajustes). Según lo indicado por el fabricante. (en ambos casos, si aplica. En su defecto en el que aplique)

12. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario del tablero eléctrico, según lo indicado por el fabricante.

13. Mantenimiento Preventivo, e inclusive Correctivo, si fuere necesario de señalizaciones acústico visuales, según lo indicado por el fabricante.

14. Revisión y recarga de Extintores. Según lo indicado por el fabricante.

2. PLAN DE ENTREGAS (BIENES)

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	SCANNER MOVIL, DE 4MEV O SUPERIOR, CON GARANTÍA DE FABRICA TOTAL DE 36 MESES Y SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE 36 MESES	1	Unidad	Departamento de Almacenes y Suministros, sito en La calle El Paraguayo Independiente 938 casi Montevideo	240 dias contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, a ser emitida por el Departamento de Almacenes y Suministros.
1	SCANNER MÓVIL DE 160KVP O SUPERIOR, CON GARANTÍA DE FABRICA TOTAL DE 36 MESES Y SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE 36 MESES	1	Unidad	Departamento de Almacenes y Suministros, sito en La calle El Paraguayo Independiente 938 casi Montevideo	180 dias contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, a ser emitida por el Departamento de Almacenes y Suministros.

3. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las inspecciones y pruebas se realizarán:

- En fábrica de la/s unidad/s adjudicadas, por 2 funcionarios de la CONVOCANTE. En dicha verificación se deberá labrar acta de todo lo acontecido y los representantes de la CONVOCANTE deberán presentar su conformidad sobre el bien adjudicado.
- En el sitio indicado para la entrega de los bienes, los funcionarios de la CONVOCANTE, designados para el efecto, verificarán que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no cumplir, el oferente deberá reemplazar el equipo, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la nota de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la CONVOCANTE.

4. PLANOS O DISEÑOS

No aplica

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Dirección Nacional de Aduanas
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será <i>no se aplica</i>
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección del Contratante será: Atención: La Dirección Nacional de Aduanas Dirección: Paraguay Independiente N° 938 casi Montevideo Piso/Oficina Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 416-2283 Fax: 021 416-2283 Dirección electrónica: uoc@aduana.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto n° 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	Reajuste de Precios: El precio por los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de entrega de los bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega de los bienes. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios.

	El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Los pagos serán a crédito, conforme al siguiente calendario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30% de anticipo, conforme a lo indicado en al CGC 15.1 de la presente Sección. • 40% contra presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura, y copia del Certificado de las Pruebas en Fabrica Aceptadas por la Entidad, dentro de los 30 días de la emisión del citado certificado. • 30% contra presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura y remisiones correspondientes, dentro de los 30 días de la recepción de/de los equipo/s en el sitio indicado en el Plan de Entregas. <p>El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.</p> <p>De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley 2.051.</p>
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en <u>GUARANIES</u>
CGC 14.5	<p>El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es <i>61 (sesenta y un)</i> días de la presentación y aceptación de la factura.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del <u>0.5%</u> (<i>cero coma cinco por ciento</i>) por cada semana de atraso, a ser calculado sobre el importe de la factura en mora.</p>
CGC 15.1	<p>Se otorgará anticipo: 30%</p> <p>El pago se realizará dentro de los 15 días de la firma del Contrato, contra presentación de la solicitud de pago acompañado de la factura correspondiente y una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.</p>
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato.</p> <p>El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la solicitud.</p> <p>La no presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y su extensión será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.</p>
CGC 17.5	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 28 (veinte y ocho) días después de la solicitud expresa del

	<p>Proveedor.</p> <p>La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de la vigencia de la misma, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</p>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>No aplica</u>
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3. Inspecciones y Pruebas, de la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en el lugar indicado en el Numeral 3. Inspecciones y Pruebas, de la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 26.1	<p>En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los servicios en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto total de los bienes pendientes de entrega, por cada semana en mora, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Las multas serán descontadas del monto a ser abonado por la Contratante correspondiente al mes afectado.</p> <p>Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".</p>
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 36 meses, contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes será de: 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: según lo establecido en las condiciones Generales del Contrato

SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, de la ciudad de, representada para este acto por, con Cédula de Identidad N°, en su carácter de propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la ADQUISICION DE SCANNERS MOVIL el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la _____, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	1	1	0	0	530	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269402

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Pública Nacional – SBE N° 13/14, convocado por la DNA, según resolución N° /14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

NRO. DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2015, a ser contados desde su suscripción.

La vigencia de la presente contratación correspondiente al ejercicio 2015, se halla supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente 938 c/Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, que se obtiene de la suma de los montos de los ítems adjudicados-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.

Sección VI.
Formularios

Índice de Formularios

<i>Información sobre el Oferente.....</i>	*
<i>Información sobre los Miembros del Consorcio.....</i>	*
<i>Formulario de Oferta</i>	*
<i>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.</i>	*
<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</i>	*
<i>Declaración Jurada.....</i>	*
<i>Declaración Jurada.....</i>	*
<i>Garantía de Anticipo.....</i>	*
<i>Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</i>	*

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 LPN / SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <i>(Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)</i>

FORMULARIO N° 2**Información sobre los Miembros del Consorcio**

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN / SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [____] de [____] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos](Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)</i>

FORMULARIO N° 3**Formulario de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]

Fecha: [_____]
LPN / SBE No.: [_____]

A: __ *(Indicar nombre del Convocante y su dirección)* [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

- h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;
- i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	46171619-005	Scanner Movil de 4MeV o superior, con Garantía de Fabrica Total de 36 meses y Seguro Contra Todo Riesgo de 36 meses			Unidad	1	Unidad		
2	46171619-005	Scanner Movil de 160KVp o superior, con Garantía de Fabrica Total de 36 meses y Seguro Contra Todo Riesgo de 36 meses			Unidad	1	Unidad		

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día *[_____]* del mes *[_____]* del año *[_____]* *[indicar la fecha de la firma]*

“En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local.”

FORMULARIO N° 4**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.**

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así lo establece el PBC.]

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN / SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [_____]

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día [_____] de [_____] de 2014__ *[fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario para ser utilizado en Garantía Bancaria]

[Fecha: _____]
LPN / SBE No.: _____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [nombre de la empresa ofertante], en lo sucesivo denominado “el Oferente” ha presentado su oferta de fecha] para la LCO SBE [____] No. [__] ID N°[_____] Para el suministro de[_____] en lo sucesivo denominada “la Oferta”.

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre de la Entidad Bancaria] con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con [__entidad que realiza el llamado]](en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de [_____], que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [_____] de [_____] de [____], por un periodo de [plazo de vigencia de la Garantía de conformidad a la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos]

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos establecidos en la subcláusula 10.8 de las IAOSBE

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la IAOSBE10.7 de la Sección I Calendario de Eventos, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [_____] En calidad de [_____]
Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].]

FORMULARIO N° 6**Declaración Jurada****DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: [_____]

Proceso de Contratación: Modalidad: [_____]
Descripción del llamado:
ID (Portal):]

A la Convocante:

[_____]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

[_____]

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO N° 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de _____ de 201_]]

Señores

[.....]

Presente

REF.: (Descripción del llamado)[.....]

ID: (Portal Contrataciones Públicas)[.....]

De mi/nuestra consideración:

La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad N°[.....],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
 2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
 3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
- RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de

sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[_____]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

[()] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO N° 8**Garantía de Anticipo**

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]*

Fecha: [_____]
LPN/SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]*

Fecha: [_____]
LPN/SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].

Sección VII.
ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
<p>A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i></p>		
<p>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i></p>		
<p>C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior.		
g. Autorización otorgada por el Fabricante a favor del oferente, para suministrar el scanner móvil de su fabricación. Se deberá presentar documento original a favor de la DNA, con antigüedad máxima de 3 meses, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
h. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
i. Patente municipal vigente.		

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior.		
g. Autorización otorgada por el Fabricante a favor del oferente, para suministrar el scanner móvil de su fabricación. Se deberá presentar documento original a favor de la DNA, con antigüedad máxima de 3 meses, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
h. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
i. Patente municipal vigente.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		

<p>b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.</p>		
<p>c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		
<p>d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		

<p>F. Cualquier otro documento adicional requerido.</p>		
<p>a) Balances Fiscales de los años 2011, 2012 y 2013.</p> <p>b) Copia autenticada de facturas o contratos acompañados por sus respectivas recepciones definitivas, de ventas de bienes similares y servicios conexos relativos a los mismos como ser Soporte Técnico, Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos, Garantías Extendidas y Repuestos, que en sumatoria sean como mínimo el 40% del monto total ofertado, dentro de los años 2011, 2012, 2013. Se podrán presentar copia de facturas o contratos, que fueren necesarios para demostrar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.</p> <p>c) Copia autenticada de referencias satisfactorias, de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas a quienes ha proveído sistemas similares de Rayos X, donde al menos 1 (una) sea de Alta Energía y en Versión Móvil y al menos 5 (cinco) sistemas convencionales de 160KV o superior, respectivamente.</p> <p>d) Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas del servicio ofertado, conforme a lo establecido en la Sección III del presente PBC, en hoja membretada y debidamente firmada por el Oferente.</p> <p>e) Folletos o catálogos del bien ofertado.</p> <p>f) Copia autenticada de los certificados y habilitación de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (T.O.E.), vigente al momento de la presentación de oferta, de al menos 5 (cinco) técnicos, que sean del Staff de la empresa.</p>		

g) Copia autenticada de los certificados del Fabricante, de al menos 2 (Dos) técnicos entrenados y certificados en Mantenimiento, Visualización y Operación de Equipos de Escáneres de Rayos X de Alta Energía y al menos 2 (Dos) Técnicos entrenados y certificados en Equipos de Rayos X Convencionales y al menos 1(Un) Técnico Certificado y Habilitado como Entrenador de Entrenadores. h) Certificado de calibración del fabricante y manual en español.		
---	--	--

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.